



RESOLUCIÓN No 1339 DEL 30 JUN 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A"

El Secretario de Hacienda Departamental, delegado con funciones de Gobernador encargado y como ordenador del gasto mediante Decreto Departamental Número 341 del 28 de Junio del 2022, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el en el artículo 305 de la carta política y la Ley 2200 de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que con fundamento en la ley 2200 de 2022, inciso 2 del artículo 94, "*Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios...*", el Gobernador del Departamento del Putumayo, radicó el proyecto de ordenanza, solicitando facultades para SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A"

Que la Ordenanza Número 847 del 20 de abril del 2022, facultó al Gobernador de Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en el Terminal de Transporte de Mocoa S.A., hasta el límite de 360.000 acciones.

Que mediante oficio calendado el día 12 de mayo de 2022, la Sociedad Terminal de Transportes de Mocoa S.A., invitó al Departamento para que forme parte del Proyecto de construcción del Terminal de Transportes de la Capital, a través de la adquisición de acciones, colocando en ronda de venta la cantidad de 149.000 acciones con un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) MDA/LEGAL, cada una.

Que mediante oficio DG-082 de 16/05/2022, El señor Gobernador del Departamento del Putumayo, Dr. BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA, suscribe carta de intención de compra de acciones, refiriendo la cantidad de 120.000 acciones cada una por un valor





1339

nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) MDA/LEGAL, a nombre del Departamento del Putumayo identificado con Nit. 800.094.164-4.

Que dentro del presupuesto del Departamento del Putumayo, existe un rubro identificado con el Número 0301-2.3.2.2.9.3.2.4.01.01.01-1455 y denominado "Apoyo a la creación, habilitación y puesta en marcha en el departamento del Putumayo de empresas territoriales de economía Mixta."

Que, existe en el registro del banco de programas y proyectos de la Gobernación del Putumayo, El proyecto de "APOYO A LA CREACIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE EMPRESAS TERRITORIALES DE ECONOMÍA MIXTA. PUTUMAYO" identificado con el BPIN 2022006860210 con fecha 30/06/2022. Fuente ICLD RB Y RECURSOS PROPIOS, Con un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.600.000.000) MDA/LEGAL.**

Que, la Secretaria de Hacienda Departamental del Putumayo, a través de la profesional especializada de Presupuesto, certificó la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 3193 con fecha de expedición del día 30 de junio de 2022, cuyo objeto es: **APOYO A LA CREACIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE EMPRESAS TERRITORIALES DE ECONOMÍA MIXTA.** Por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) MDA/LEGAL.,** para cubrir la inversión antes mencionada.

Que, se hace necesario realizar una transferencia de recursos por concepto de adquisición y compra de 120.000 acciones en la referida Sociedad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda Departamental, con funciones delegadas para ordenación del gasto del Departamento del Putumayo:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la transferencia de recursos financieros, por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.200.000.000) MDA/LEGAL,** a la cuenta de Ahorro Numero 598-00-02-0200466373 del Banco BBVA, y cuyo titular es la sociedad **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOYA S.A.,** identificado con NIT. 900.258.971-1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos a transferir se imputaran con cargo al Código Presupuestal Número 0301-2.3.2.2.9.3.2.4.01.01.01-1455 y denominado " Apoyo a la creación, habilitación y puesta en marcha en el departamento del Putumayo de empresas territoriales de economía Mixta.; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 3193 con fecha de expedición del día 30 de junio de 2022.



1339

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto ordenado al presupuesto de la actual vigencia de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución

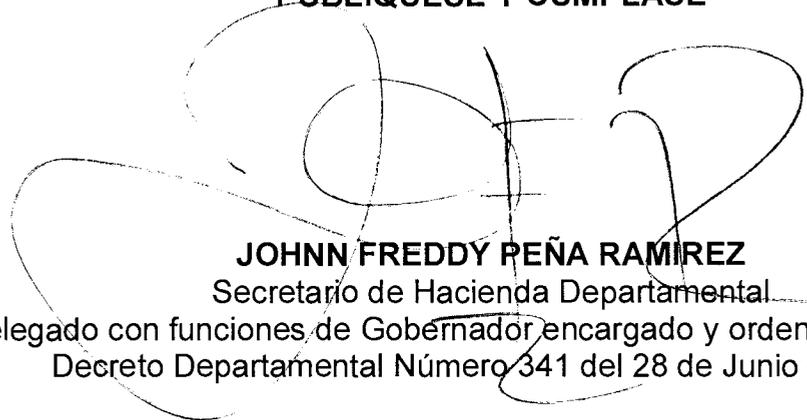
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 JUN 2022

Dada en Mocoa a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ**

Secretario de Hacienda Departamental

Delegado con funciones de Gobernador encargado y ordenador del Gasto  
 Decreto Departamental Número 341 del 28 de Junio del 2022

Elaboró y revisó:	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Abogada Especializada Secretaria de Hacienda Departamental	
Apoyó:	Igor Heinz Chauz	Profesional de Apoyo SHD	
Revisó:	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretario de Hacienda Departamental	

